

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 8941

LA FLORIDA, 31 DIC 2024

VISTOS:

El oficio Ordinario N°2029 de 19 de Diciembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social; la Ficha del Proyecto denominada "CENTRO DE LA MUJER 2025"; el Decreto Exento N°8.609 de 18 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Exento N°7.370 de 6 de Diciembre de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal; el Decreto Exento N°8.893 de 30 de Diciembre de 2024, que concede permiso administrativo al Alcalde, por el día 24 de Diciembre de 2024; el Decreto N°845 de 9 de Diciembre de 2024, que nombra a don Carlos San Martín Alegria, como Administrador Municipal Suplente; el Decreto Exento N°3.843 de 20 de Julio de 2022, que dispone el orden de subrogación del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°433 de 5 de Junio de 2024, que nombra a don Gonzalo Barrientos Díaz, como Director Jurídico, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento N°83 de 18 de Febrero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, cuyo texto Refundido, Coordinado, Actualizado y Sistematizado fue fijado por el Decreto Exento N°1.688 de 29 de Marzo de 2022; el Decreto Exento N°8.632 y Decreto Exento N°8.633, ambos de 19 de Diciembre de 2024, que otorgan feriado legal a la Secretaría Municipal, entre los días 23 de Diciembre de 2024 al 17 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive; lo dispuesto en el artículo 78º de la Ley N°18.883 -Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales- sobre subrogancia legal; y en general, lo establecido en la Ley N°19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N°21.180, de Transformación Digital del Estado; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital, y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Ordinario N°2029 de 19 de Diciembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, solicita la aprobación de la Ficha del Proyecto denominado "CENTRO DE LA MUJER 2025".

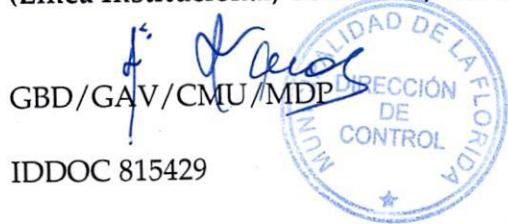
DECRETO:

Apruébase la siguiente FICHA DE PROYECTO denominado "CENTRO DE LA MUJER 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social:

CODIGO INTERNO	
-------------------	--

FICHA DE PROYECTOS

(Línea Institucional, Territorial, Económica y Social)



IDDOC 815429

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

1. NOMBRE DE LA LINEA	INSTITUCIONAL		
2. NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO DE LA MUJER 2025		
3. LINEA TEMATICA DEL PROYECTO	PSICOSOCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMPROMISO	CONCURSABLE

4. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

NOMBRE:	OSCAR MORA NEGRETE
UNIDAD:	OFICINA CENTRO DE LA MUJER / DIDECCOSO

5. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN EXISTENTE DEL SECTOR DONDE SE REALIZA EL PROYECTO:

Según los datos entregados por la subsecretaría de Prevención del Delito 1 correspondientes a una última encuesta referente a la materia realizada durante el año 2020, el 41,4% de las mujeres ha sufrido alguna vez en su vida algún tipo de violencia por parte de sus parejas o ex parejas. Mientras que, en la región Metropolitana, el 21,7% de las mujeres encuestadas durante ese año, fue víctima dentro de los últimos 12 meses.

Respecto al tipo de violencia que había sido ejercida por la pareja o ex pareja de total las mujeres, un 20,2 declaró haber sido víctima de violencia psicológica, un 3,7 fue víctima de violencia física y un 2,8 fue víctima de violencia sexual.

Cifras de denuncias por VIF a nivel comunal:

De acuerdo a los datos presentados por las Estadísticas Policiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar (VIF) 2 correspondientes al año 2024, La Florida ha sostenido un alto porcentaje en la tasa de Denuncias por VIF a Mujeres (cada 100 mil habitantes), ya que, según las cifras oficiales, en el año 2022 la tasa representaba el 313,6%, mientras que en el año 2023 ésta llega a 302%.

Un análisis comparativo a nivel comunal por subcategoría de la tasa de denuncias por delitos de violencia intrafamiliar –en el mismo periodo de tiempo- revela que el porcentaje predominante de denuncias es de VIF a mujeres. De un total de 1250 denuncias, 910 corresponden a VIF a mujeres, 213 son de VIF a hombres, 50 VIF a niñas/níños, 47 a VIF ancianos y 15 a VIF no clasificada. Es decir, el 72,8% de las denuncias por violencia intrafamiliar en la comuna de La Florida corresponden a VIF a mujeres.<sup>1</sup>

6. RESUMEN Y/O DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El fenómeno de la violencia contra las mujeres encuentra su raíz en el sistema de creencias y valores de la cultura patriarcal, que permite las relaciones de abuso, naturalizándolas y legitimando su utilización. La cultura Patriarcal es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del hombre, en donde se da el predominio de estos sobre las mujeres. Bajo este contexto la violencia se comprende desde un marco multicausal, donde el eje son las relaciones abusivas de poder y la mantención de éste.

<sup>1</sup>file:///C:/Users/Centro%20de%20la%20mujer/Desktop/Presentaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20IV%20EN VIF-VCM.pdf

<sup>2</sup> <https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

En la comuna de La Florida desde el 2008 a la fecha se han producido 9 femicidios. Según estadísticas que proporciona el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la comuna de La Florida durante los años 2023 y 2024 se realizaron en total 1.861 denuncias por casos de VIF, donde las mujeres son identificadas como víctimas<sup>23</sup>.

Frente a la constatación de este problema, teniendo como marco el enfoque de los Derechos Humanos que otorga una distinción particular a la situación de las mujeres, se brinda un marco normativo explícito que guía u orienta la formulación de políticas y estrategias a nivel internacional, nacional y local para combatirlo.

En este contexto el Estado de Chile a través de sus políticas públicas intentan dar respuesta frente a la complejidad del problema. Los Centros de la Mujer surgen en este contexto.

El Centro de la Mujer (en adelante CDM) de La Florida, nace en el año 2009, a partir de la gestión y convenio entre la Municipalidad de La Florida y el Servicio Nacional de la Mujer, con el fin de otorgar mutua colaboración en la implementación y ejecución del CDM en el territorio comunal, brindando atención integral a mujeres que residan, estudien y/o trabajen en la comuna, para disminuir la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, a través de intervenciones psicosociales, educativas y jurídicas, como también generar acciones de prevención en la comunidad, articulación de redes y coordinación intersectorial que permitan una mejor respuesta al problema.

El CDM en la comuna se presenta como una instancia programática validada en el territorio como dispositivo especializado en el afrontamiento de las Violencias Contra las Mujeres y de Género (en adelante VCM/VG), siendo la única instancia que proporciona un apoyo integral, desde la perspectiva de género, a las mujeres que sufren o han sufrido VCM en contexto de pareja o ex pareja, por lo que es prioritario mantener su funcionamiento.

En los últimos cinco años han consultado e ingresado 2.323 mujeres por violencia contra la mujer en contexto de pareja o violencia de género. Muchas de las cuales han sido derivadas desde el Municipio, lo que refleja el interés del gobierno local por la problemática y sus consecuencias para las mujeres de la comuna, considerando que el programa no sólo constituye un acompañamiento y apoyo legal y psicosocial para las mujeres, sino que se impone como un espacio para generar reflexiones en cuanto a la temática de género, propendiendo a una transformación social-cultural. Conjuntamente, el Municipio se compromete con la necesidad de generar estrategias de intersectorialidad para abordar el problema, es así como se cuenta en el territorio con la existencia de los programas de SernamEG PMJH y 4 a7, así como también con la Sección de la mujer, iniciativa municipal.

En base a los números expuestos, la necesidad comunal de orientar y trabajar el daño que causa la violencia en las mujeres mediante un apoyo psico-socio-jurídico se hace primordial para prevenir y reparar las secuelas provocadas por la violencia de género.

**7. COBERTURA:**

NUMERO DE BENEFICIARIOS	SEGMENTO POBLACIÓN (TIPO)
<b>ATENCIÓN:</b> Orientación e Información: 350 mujeres de la comuna de La Florida. Procesos psico socio legales: 150 mujeres	Mujeres que tengan residencia, trabajen y/o estudien en la comuna
PREVENCIÓN: 06 Organizaciones Educativas o de la Sociedad Civil	Personas mayores de 14 años que tengan residencia, trabajen y/o estudien en la comuna

<sup>3</sup> <http://ced.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>  
GBD/GAV/CMU/MDP/DOC

**8. OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**Objetivo General:**

- Brindar atención integral a mujeres que residan, estudien y/o trabajen en la comuna, para disminuir la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, a través de intervenciones psicosociales, educativas y jurídicas, como también generar acciones de prevención en la comunidad, articulación de redes y coordinación intersectorial que permitan una mejor respuesta al problema.

**Objetivos Específicos:**

- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Informar y socializar mediante acciones de convocatoria masiva información sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones, consecuencias y magnitud de dicha problemática, la oferta programática SernamEG y los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Promover en jóvenes mujeres y hombres, la comprensión de los elementos centrales que inciden en la VCM, para concientizar y visibilizar dicha problemática social.
- Desarrollar procesos de aprendizaje con jóvenes mujeres y hombres y agentes estratégicos que trabajan con jóvenes, con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la VCM.
- Coordinar y/o participar en Mesas o redes de trabajo en VCM, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

**9. METAS E INDICADORES:**

Metas	Indicadores/Medios de Verificación
Orientar y entregar información al 100% de mujeres que asistan al CDM.	<b>INDICADORES:</b> N° de mujeres atendidas / N° de mujeres que requieren orientación X 100. <b>Medios de Verificación:</b> Fichas de Orientación e Información
Brindar atención, contención, protección y reparación al 100% de las mujeres que viven violencia de pareja o ex pareja que concurren a la Oficina.	<b>INDICADORES:</b> N° de mujeres atendidas / N° de mujeres que requiere atención por VIF X 100.

GBD/GAV/CMU/MDP



IDDOC 815429

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

	<b>Medios de Verificación:</b> Derivaciones, agendas de atención, listado de grupos, fichas de salida.
Realizar seguimiento del 100% de mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo.	<b>INDICADORES:</b> N° de seguimientos realizados / N° de mujeres que ingresan al programa X 100.  <b>Medios de Verificación:</b> Carpetas de usuarias, información de usuaria en sistema informático del Servicio.
Desarrollar el 100% de las actividades calendarizadas (Sensibilización, capacitación y acto conmemorativo)	<b>INDICADORES:</b> N° actividades realizadas / N° de actividades calendarizadas X100.  <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b> listados de inscripción, listas de asistencia, fotografías y pruebas (para el caso de la capacitación)
Participar en el 100% de reuniones de Mesas o redes de trabajo en VCM en conjunto con otras organizaciones comunales, en pos de contribuir a fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.	<b>INDICADORES:</b> N° de reuniones asistidas. / N° de reuniones convocadas X 100.  <b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b> Lista de asistencia.

**10. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Atención de usuarias	02 de enero	31 de diciembre
Difusión del Programa	02 de enero	31 de diciembre
Trabajo con Organizaciones	02 de enero	31 de diciembre
Grupos psico-socio-educativos para usuarias	03 de marzo	28 de noviembre
Sensibilizaciones	03 de marzo	28 de noviembre
Acto Conmemorativo	25 de noviembre	25 de noviembre

**11. FINANCIAMIENTO:**

<b>11.1 MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$244.108	<b>Nº ITEM PRESUP.</b> (Uso Secpla)
<b>11.2 APORTE EXTERNO PROYECTO</b>	\$ 147.760	INSTITUCION:
<b>11.3 APORTE MUNICIPAL</b>	\$ 96.348	
<b>11.4 APORTE COMUNIDAD</b>		

**12. DETALLE ITEM DE GASTOS:**

ESPECIFICACIÓN DEL RECURSO	Nº DE CUENTA	COSTO APROXIMADO
Personal a honorarios/as (SernamEG)*	114.05.19.030	\$121.784
Personal honorarios aporte municipal al programa anual	21.04.004.050	\$ 60.768
Personales honorarios financiados por Sernameg, préstamo puente honorarios enero – marzo 2025	21.04.004.050	\$ 35.580

GBD/GAV/CMU/MDP

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA

Gastos operacionales (SernamEG)*	114.05.19.030	\$ 14.726
Gastos de inversión (SernamEG)*	114.05.19.030	\$ 11.250
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 244.108</b>

\*Sujeto a montos establecidos en celebración de convenio 2025 entre Municipalidad de La Florida y SernamEG.

**13. PERFIL DE MONITORES, CONSULTORAS Y/O CONTRATISTAS SEGÚN CORRESPONDE:**

- Profesionales Trabajadores/as sociales, psicólogos/as, abogados/as, Técnico/a Social y Técnico/a Jurídico, con experiencia en enfoque de género, trabajo en equipo y temáticas de violencia en contexto de pareja.
- Trabajador/a social con experiencia en materias de prevención de VIF
- Persona con experiencia en gestión documental y procesos administrativos propios de la oficina.

Hay firmas: y timbres: Oscar Mora Negrete, Encargado de Diseño y Ejecución de Proyecto.

El gasto que irrogue la ejecución del referido Proyecto, será imputado a las cuentas presupuestarias que se detallan en el numerando 12.- de la Ficha que en este acto se aprueba.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcríbase mediante sistema de gestión documental a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, Desarrollo Comunitario y Social, publíquese en la sección de Transparencia Activa de la página web de la Municipalidad, manténgase un ejemplar a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes, Reclamos, Sugerencias y Archivos, y hecho, archívese.

